

1027-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **GUATUSO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203910664	FAINIER ESQUIVEL SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
204680530	HEMAR GERARDO LOPEZ HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
206640288	IDALIA MENA TRUJILLO	TESORERO PROPIETARIO
208370992	MARVIN MAURICIO LOPEZ DAVILA	PRESIDENTE SUPLENTE
207240277	FLOR MERCEDES LOPEZ ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
208740526	GERALD LOPEZ DAVILA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207890631	MARIANELA LOPEZ ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203910664	FAINIER ESQUIVEL SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207240277	FLOR MERCEDES LOPEZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
204680530	HEMAR GERARDO LOPEZ HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206640288	IDALIA MENA TRUJILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208370992	MARVIN MAURICIO LOPEZ DAVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/cvt
C.: Exp. n.º 403-2024, partido ESPERANZA NACIONAL
Ref., No.: 05854-05895-2024